



000212

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 04 de Abril de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO, el Acta de las Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2016, en la cual se asignaron las Regidurías por Áreas Orgánicas para el año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como órganos de gobierno local ejercen en las circunscripciones de su jurisdicción, las funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2016-MPSCH, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, publicado en el Diario "Nuevo Norte" el día 13 de febrero de 2016, el mismo que en su Título IV Artículos 41 al 52, establece las Regidurías por Áreas Orgánicas, para un mejor desempeño de las funciones específicas que le corresponde a cada Regidor;

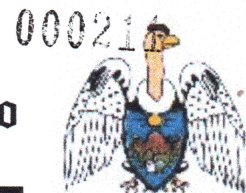
Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2016, el Concejo Municipal estableció las Regidurías por Áreas Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año 2016, en virtud del Reglamento Interno de Concejo;

Estando a lo aprobado por UNANIMIDAD, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la designación de Regidurías por Áreas Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año 2016, quedando establecido de la siguiente manera:

Jaime Damián Rojas Alipio,	REGIDURÍA DE RENTAS Y PRESUPUESTO.
César Daniel Vásquez Infantes,	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.
Romel René Cerna Neyra,	REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS.
Ángela Genoveva García Castillo,	REGIDURÍA DE PROGRAMAS SOCIALES
Rafael Fernando Boado Alfaro,	REGIDURÍA DE JUNTAS VECINALES, RONDAS CAMPESINAS, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2016-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Aníbal Germán Sánchez Vásquez, REGIDURÍA DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.


Santos Arcio Mendoza Rodríguez, REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

Carlos Segundo Pereda Franco, REGIDURÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS.

Olinda Elizabeth Villegas Diestra, REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Abog. Victor Roldán Luján Chero
ALCALDE

